

EN CONCON, 16 MAY 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7), letra b) "Cuando la contratación se financie con gasto de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 912 de fecha 21 de abril del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 859 de fecha 14 de abril del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Sr. CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ.
- G. Cotización de producción de eventos CAROLINE VERA E.I.R.L., RUT N° 76.852.981-7 por \$ 8.752.688 IVA incluido por SERVICIO ILUMINACION PERIMETRAL Y ENCARPADO
- H. Disponibilidad presupuestaria N° 346 autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 8.753.000.- en el Ítem 215 22 12 003, denominada "Gasto de Representación, Protocolo y Ceremonial" en el área de Gestión Interna.
- I. Listado de autoridades invitadas a la Cuenta Publica

CONSIDERANDO: que, las Autoridades Comunes tienen la misión de rendir cuenta pública anualmente de su gestión, acorde a lo establecido en el art 67 ley 18.695 encontrándose esto dentro del cumplimiento de sus atribuciones y derechos, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE**, por medio de "GASTO DE REPRESENTACIÓN" los servicios de ILUMINACION PERIMETRAL Y ENCARPADO para la Cuenta Pública 2021, al proveedor **PRODUCCION DE EVENTOS CAROLINE VERA E.I.R.L., RUT N° 76.852.981-7**, por la suma total de \$ 8.752.688, actividad a realizarse el día 29 de abril del 2022, de acuerdo a raider técnico que se adjunta y pasa a formar parte integrante de este decreto.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.12.003 denominada "Gastos de representación".

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



ALCALDE		
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE